

La ausente transparencia mexiquense: ¿Ignorancia o indiferencia?

Mtro. Juan Carlos Villarreal Martínez

El artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contiene todos los principios que regulan el acceso a la información, como el marco de actuación de los órganos garantes de la propia transparencia y rendición de cuentas de las autoridades, entre otros conceptos que por el momento no son objeto de esta colaboración; dicho precepto ha registrado cinco reformas desde 1977 y sin duda, fue la de febrero de 2014 la que mayor impacto ha tenido para avanzar en la calidad democrática del Estado mexicano, dicho proceso dio paso a una nueva ley que aprobada en el 2014 otorgó un año para que las legislaturas locales actualizaran su legislación en la materia. Sin embargo, como hemos dado cuenta en este espacio, el Centro de Planeación Estratégica y Prospectiva Política (CEPLAN), se ha tomado la tarea de revisar los portales institucionales que los ayuntamientos están obligados a mantener como parte de sus obligaciones constitucionales, revisión de la que se desprenden datos verdaderamente desalentadores. El corte informativo es al pasado 8 de enero, y pretendemos construir una metodología propia que permita hacer un observatorio sobre la importante asignatura.

La última reforma obliga a legislar en el plano local la Ley General de Transparencia a más tardar en mayo de este año, dicho documento contiene alrededor de 50 obligaciones comunes para los gobiernos municipales, el CEPLAN ha revisado seis de éstos para el presente documento: 1) integración del cabildo, 2) aparato administrativo, 3) tabulador salarial, 4) número de plazas, 5) deuda 2015 y 6) presupuesto 2016.

En este sentido, ninguno de los 125 municipios cumple con el acceso a la información de estos seis rubros, este sólo dato es demoledor, únicamente 14 han actualizado parcialmente sus portales, básicamente en lo relativo a la integración de su Cabildo y Apartado Administrativo, el resto, 110 (excluyendo Chiautla que tendrá elección extraordinaria este año), ni siquiera esto tienen disponible. Es de llamar la atención que 56 municipios aún conservan los datos de la administración anterior y 37 prefirieron bajarla y colocarse “en construcción”, otros 17 de plano ni sitio web tienen disponible. Como se aprecia resulta muy lamentable que nadie tomó en serio esta obligación constitucional.

El actual estado de cosas es producto tanto de la falta de pericia de las autoridades entrantes, como de una sociedad pasiva frente a este tipo de prácticas que regatean el ejercicio de derechos fundamentales. No podemos responsabilizar, por el momento al INFOEM o al INAI por tan lamentable situación, pero algo tendrán que hacer.

Mientras tanto, el CEPLAN tomará esta iniciativa como un método de trabajo en el que al menos mensualmente estaremos reportando. Con esta primera revisión podemos advertir el largo trecho que aún tenemos que recorrer para hacer efectivos los derechos que tanto la Constitución como la ley nos otorgan para tener acceso a la información pública. Hemos seleccionado por el momento los seis rubros ya señalados, pero en la revisión de febrero presentaremos una metodología más acabada para darle seguimiento a este tema. Por el momento, resulta muy evidente que hay un desfase entre la era de las tecnologías y el uso de las redes sociales que los individuos usan comúnmente y el atávico comportamiento de nuestras élites políticas que prefieren subir fotos y boletines a sus sitios oficiales en vez de la información sensible a la que la ley les obliga.

En “Comunicación y Poder” Manuel Castells –uno de los “santones” en la materia– ha sentenciado que la desaparición de la confianza pública y la crisis de legitimidad política que reportan todos los estudios mundiales en la materia derivan de un conjunto de fenómenos que se desprenden del adecuado uso o no de la “comunicación en la era digital”, su tesis central, y a la cual, conceptos como poder y cultura le son indispensables para explicar casos concretos. Así pues, en un sistema político persistentemente autoritario como lo es el mexicano, resulta muy “comprensible” que por un lado la sociedad demande información, pero no sabe cómo exigirla, o peor aún, ignora que tiene derecho a ella y prefiere utilizar las redes como un “muro de lamentaciones” en tanto el gobierno se empeña en ocultarla, particularmente en los gobiernos locales, los ciudadanos con frecuencia preferimos el grito estéril en las redes en vez de reclamar a sus gobernantes que cumplan con la ley, no más pero tampoco menos; triste paradoja: la sociedad enojada con sus gobiernos y las autoridades que prefieren sonreír en sus fotos que cumplir con el mandato que han jurado.